MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N°09/2014

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

CONTRATO N° 13/2014

"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A."

ID Nº 276.242

Asunción, Paraguay

-2014-

J. MARTIN ARMITE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Contrato N° 13/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, domiciliada en AVA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***, RUC N° 80000077-3 domiciliada en Avda. República Argentina 2278, República del Paraguay, Teléfono N° 021 553-270 representada para este acto por el ***SR JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI,*** con Cédula de Identidad N° 390.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Artículos Eléctricos."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*020*	*06*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*29.880.900*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276.242.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 634 de fecha 18 de Julio de 2.014.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Especificaciones Técnicas*	*Presentación*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	26111702-002	Pilas alcalinas AA	Pilas alcalinas AA de 1,5 volt. Paq. x 2 uds.	Paq. x 2 Uds	Unidad	50	3.505	175.250
2	26111702-003	Pilas alcalinas AAA de 1.5 Volt.	Pilas alcalinas AAA de 1,5 volt. Paq. x 2 uds.	Paq. x 2 Uds	Unidad	50	4.185	209.250
3	26111702-006	Pilas alcalinas 9 Volt.	Pilas alcalinas 9 volt 6l r 61.	Paq. x 2 Uds	Unidad	60	22.767	1.366.020
5	26121609-001	Cable UTP para Redes	Cable utp para redes, calibre del conductor: 23 awg. Categoria 6. Rollo x 300 mts.	Rollo x 300 mts	Unidad	2	517.275	1.034.550
6	32111701-001	Fotocélula	Fotocélula sensible a la luz, sistema de interruptor incorporado 220 volt. y 10 amperes	Unidad	Unidad	40	16.200	648.000
7	32141107-004	Zócalo Universal	Zócalo para fluorescente x 1 par	Unidad	Unidad	61	2.300	140.300
8	39101615-004	Reactor para lámpara de vapor metálico	Reactor para lámpara de vapor metálico 400 watts	Unidad	Unidad	20	97.200	1.944.000
9	39111501-001	Artefactos o porta fluorescente	Porta Fluorescente o Soporte para equipo fluorescente con tornillo	Unidad	Unidad	60	11.000	660.000
10	39101701-001	Lámpara fluorescente	Lámpara o Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	200	3.936	787.200
11	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Arrancador para fluorescente de 10 - 40 watts	Unidad	Unidad	160	400	64.000
12	39111501-008	Reactancia electrónica	Reactancia electrónica para equipo de fluorescente de 40 watts.	Unidad	Unidad	40	24.355	974.200
13	39111521-001	Plafón	Plafón 1 x 40 watts	Unidad	Unidad	60	11.000	660.000
14	39111521-001	Plafón	Plafón 2 x 40 watts	Unidad	Unidad	60	15.000	900.000
15	39111702-001	Linterna portátil	Linterna portátil tamaño mediano para 3 pilas AA, incluye un juego de pilas alcalinas	Unidad	Unidad	9	22.205	199.845
16	39111803-001	Portalámparas	Portalámparas rosca gruesa de porcelana	Unidad	Unidad	30	4025	120.750
17	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con dos puntos	Unidad	Unidad	30	9.935	298.050
18	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con un punto y toma	Unidad	Unidad	30	9.935	298.050
19	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz 2 puntos y toma	Unidad	Unidad	30	13.570	407.100
20	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave panam para embutir	Unidad	Unidad	32	22.285	713.120
21	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con punto y toma tipo sica. Modulo externo para 1 elemento	Unidad	Unidad	5	14.320	71.600
22	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con punto y toma tipo sica. Modulo externo para 2 elemento	Unidad	Unidad	5	14.320	71.600
23	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con punto y toma tipo sica. Modulo externo para	Unidad	Unidad	5	18.465	92.325

J. MARTIN ARENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

			3 elemento					
24	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con punto y toma tipo sica. Modulo externo para 4 elemento	Unidad	Unidad	5	22.878	114.390
25	60104912-001	Cable para instalación eléctrica	Cable multifilar de 2 mm x Rollo x 100 mts	Rollo x 100 mts	Unidad	2	108.688	217.376
26	60104912-001	Cable para instalación eléctrica	Cable multifilar de 4 mm x Rollo x 100 mts	Rollo x 100 mts	Unidad	2	199.850	399.700
27	60104912-001	Cable para instalación eléctrica	Cable multifilar de 6 mm x Rollo x 100 mts	Rollo x 100 mts	Unidad	2	290.522	581.044
28	60104912-001	Cable para instalación eléctrica	Cable multifilar de 10 mm x Rollo x 100 mts	Rollo x 100 mts	Unidad	2	530.622	1.061.244
29	39121311-004	Ficha RJ 45	Fichas plugs modulares RJ45, cat. 6 utp. 2 puntas para cable multifilar.	Unidad	Unidad	100	955	95.500
30	39121311-005	Ficha RJ 11	Ficha RJ11. conector para cable de teléfono	Unidad	Unidad	40	300	12.000
31	39121311-006	Ficha RJ 9	Ficha RJ9. conector para cable de teléfono	Unidad	Unidad	40	300	12.000
32	39121402-001	Enchufe triple	Enchufe triple	Unidad	Unidad	50	7.360	368.000
33	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Supresor de picos eléctricos con un mínimo de 10 salidas 5 por lado	Unidad	Unidad	20	17.200	350.000
34	39121402-004	Ficha macho	Ficha macho tipo industrial con aislación mínima para 220 volt 16 amp. con mecanismo de seguridad	Unidad	Unidad	20	11.850	237.000
35	39121402-005	Ficha hembra	Ficha hembra tipo industrial con aislación mínima para 220 volt 16 amp. con mecanismo de seguridad	Unidad	Unidad	21	18.400	386.400
36	39121402-006	Toma corriente	Toma corriente para computadora	Unidad	Unidad	40	8.300	332.000
37	39121402-006	Toma corriente	Toma corriente embutido	Unidad	Unidad	40	6.300	252.000
38	39121402-006	Toma corriente	Toma corriente externa tipo	Unidad	Unidad	40	10.686	427.440
39	39121402-007	Prolongador	Prolongador de 5 metros con cinco salidas	Unidad	Unidad	20	24.000	480.000
40	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termo magnética 3x100 A. Para 220 volt	Unidad	Unidad	2	55.000	110.000
41	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termo magnética 1x32 A. Para 220 volt	Unidad	Unidad	2	5.500	11.000
42	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termo magnética 3x32 A. Para 220 volt	Unidad	Unidad	8	15.200	121.600
43	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termo magnética 1x50 A. Para 220 volt	Unidad	Unidad	2	6.200	12.400
44	39121602-010	Llave termomagnetica	Llave termo magnética 3x50A. Para 220 volt	Unidad	Unidad	2	17.600	35.200
45	39121705-001	Grapas para cable	Grapas para cables nº 12, soporte de plástico con clavo. Caja x 50 unidades	Unidad	Unidad	20	10.650	213.000
46	39121705-001	Grapas para cable	Grapas para cables nº 8, soporte de plástico con clavo. Caja x 50 unidades	Unidad	Unidad	20	4.115	82.300

J. MARTIN [illegible] CALEQUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

47	39121705-001	Grapas para cable	Grapas para cables nº 4, soporte de plástico con clavo. Caja x 50 unidades	Unidad	Unidad	20	4.115	82.300
48	40101701-019	Punto de TC	Punto de tc, trifasico de 16 a.	Unidad	Unidad	20	13.568	271.360
49	40101701-021	Punto de TC	Punto de tc. tipo shuko externo	Unidad	Unidad	20	22.410	448.200
TOTAL GENERAL								*18.548.664*

Total: *Gs. 18.548.664*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Diez y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro. (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs Nº 001-058221-001 - Banco GNB

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIOA. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO.

Plan de Entregas

10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61º DE LA LEY Nº 2051/03 Y ART. 84º DEL DECRETO Nº 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Dónde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

J. MARTIN ABENTE SABALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Agosto y año 2014.

SR. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
REPRESENTANTE LEGAL
"CCP S.A."

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL